



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

Notificación requerimiento títulos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al señor Registrador de la propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta,

El ingreso del débito podrá efectuarse en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Chozas de Canales sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Chozas de Canales, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos. Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante la señora Tesorera en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Actuación que se notifica: Requerimiento de títulos.

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	CLAVE	EJERCICIOS	CONCEPTOS	IMPORTE
DYATEC OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SL	B45551546	D00003	2003 - 2007	I.C.I.O. TASA ALCAN ABAST.AGUA	628,79
GONZALEZ ALVAREZ SANTIAGO	05213630J	GA0009	2004 - 2007	LIQ.IBI UR IBI URBANA TASA ALCAN ABAST.AGUA TASA BASUR	611,94
MARTIN ORTIZ MARIA DE LAS MERCEDES	03857634M	MO0007	2007	TASA ALCAN ABAST.AGUA	446,59
MARTINEZ GARCIA FELIX	02844677Z	MG0013	2007	TASA BASUR ABAST.AGUA	342,97
MORGUEN INVERSORA SL	B82883182	MI0002	2002 - 2007	I.A.E. IBI RUSTIC LIQ.IBI UR	6.286,16
NAVARRO CHAPILLIQUEN JULIO CESAR	05436697A	NC0002	2007	LIQ.IBI UR TASA BASUR	194,97
OLIER FERNANDEZ RAUL	02226626L	OF0002	2006 - 2007	LIQ.IBI UR IBI URBANA	689,90
PALOMINO CEJUDO MANUEL	52122825H	PC0020	2007	IBI URBANA	178,58
SISCAR SANCHEZ ISABEL	02698106E	SS0027	2007 - 2009	TASA ALCAN TASA BASUR ABAST.AGUA TASA URBAN I.C.I.O.	334,71
VALERA SANTOS ANDRES	03628736A	VS0001	1992 - 2007	TASA BASUR ABAST.AGUA TASA ALCAN IBI URBANA	712,13

Chozas de Canales 21 de agosto de 2014.–La Tesorera (firma ilegible).

N.º I.-8096